



AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE
EZKABARTEKO UDALA

31194 ORICAIN (Navarra)
31194 ORIKAIN (Nafarroa)
C.I.F./I.F.Z.: P3110000A
Tel.948 33 03 41-Fax: 948 33 33 99

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

PRESIDENTE

D. PEDRO MARIA LEZAUN ESPARZA (AIVE-EAB)

ASISTENTES

D^a. SONIA ARANZAZU OSES MORENO (AIVE-EAB)
D. SERGIO CASADO FERNANDEZ (AIVE-EAB)
D^a. KARMIÑE GIL SESMA (EHBILDU)
D. GAIZKA BAQUEDANO IRIBARREN (EHBILDU)
D^a. SUSANA ASIAIN VIERGE (EHBILDU)
D^a. EVA LARA PARDO (AIVE-EAB)
D^a. MARIA LOURDES RUIZ ABAIGAR (CIE)

EXCUSA SU INASISTENCIA

D^a. ARANZAZU CALVERA AYANZ (AIVE-EAB)

SECRETARIO

D. JOAQUIN LIZARRAGA SANZ

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a 30 de Noviembre de dos mil veinte; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro María Lezaun Esparza y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretario D. Joaquin Lizarraga Sanz, se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria a las trece horas, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobación inicial de los expedientes de modificación presupuestaria nº 3/2020, 4/2020 y 5/2020-

El Sr. Alcalde toma la palabra para exponer que las propuestas de expedientes de modificación, su motivación y los documentos e informes del expediente se trasladaron a la Corporación y se debatieron en la Comisión especial de Presupuesto celebrada el día 26 de Noviembre en la Casa Consistorial.

Se procederá a la votación individual para cada expediente y los concejales y concejalas podrán realizar las observaciones, alegaciones o preguntas que consideren oportunas en cada punto:

Expediente nº 2020/03

APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE CREDITO EXTRAORDINARIO DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA 2020 nº 3/2020

Se trata de un Expediente de Habilitación de CREDITO EXTRAORDINARIO del Presupuesto General único para el ejercicio de 2020, cuyo resumen es el siguiente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 1510 76800	TRANSFERENCIAS A CONCEJOS	23.600,00
1 3380 22620	FESTEJOS POPULARES	-8.730,00
1 3380 46801	SUBVENCION FIESTAS CONCEJOS	-14.870,00

TOTAL MODIFICACIONES	0,00
-----------------------------	-------------

FUENTES DE FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
----------------	---------------------	----------------

TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN	0,00
--------------------------------------	-------------

CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA	0,00
---	-------------

El Sr. Alcalde justifica la modificación en que estas partidas estaban inicialmente a subvencionar actuaciones promovidas por los Concejos que no se han podido celebrar por causa del covid-19 y las partidas no se han ejecutado. Se transfieren estas cantidades en concepto de subvención nominativa para realización de actuaciones de interés público de competencia concejal.

No se producen preguntas ni alegaciones.

El Sr. Alcalde somete el asunto a votación, con el resultado de :

Aprobado por unanimidad.

Por tanto el Pleno acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 3/2020.

2º.- Ordenar su exposición pública mediante publicación de anuncio en el B.O.N y tablón de anuncios por un periodo de 15 días. Si no se producen alegaciones, se procederá a publicar la aprobación definitiva acompañada del resumen.

Expediente nº 2020/04

**APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE CREDITO EXTRAORDINARIO
DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA 2020 nº 4/2020**

Expediente de Habilitación de CREDITO EXTRAORDINARIO del Presupuesto General único para el ejercicio de 2020, cuyo resumen es el siguiente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 1720 6400002	PROYECTO ACCIONES INNOVADORAS URBANISMO	15.367,00
1 1510 21001	CONSERVACION ESPACIOS PUBLICOS	-3.937,00
TOTAL MODIFICACIONES		11.430,00

FUENTES DE FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 7508000	SUBVENCION G.N. ACCIONES INNOVADORAS	11.430,00
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN		11.430,00

CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA		0,00
---	--	-------------

El Sr. Alcalde justifica la necesidad de la modificación en el hecho de que se ha concurrido a una subvención del Departamento de Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra, que se ha concedido, pero no existe partida prevista para la financiación de la parte del proyecto que debe financiar esta entidad.

No se producen preguntas ni alegaciones.

El Sr. Alcalde somete el asunto a votación, con el resultado de :

Aprobado por unanimidad.

Por tanto el Pleno acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 4/2020.

2º.- Ordenar su exposición pública mediante publicación de anuncio en el B.O.N y tablón de anuncios por un periodo de 15 días. Si no se producen alegaciones, se procederá a publicar la aprobación definitiva acompañada del resumen.

Expediente nº 2020/05

APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA 2020 nº5/2020

Expediente de Habilitación de SUPLEMENTO DE CRÉDITO del Presupuesto General único para el ejercicio de 2020, cuyo resumen es el siguiente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 2311 4622001	MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES	25.000,00
1 3231 4622001	ESCUELA INFANTIL	-11.000,00
1 4412 47200	SERVICIO TAXI A DEMANDA	-14.000,00

TOTAL MODIFICACIONES	0,00
-----------------------------	-------------

FUENTES DE FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
----------------	---------------------	----------------

TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN	0,00
--------------------------------------	-------------

CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA	0,00
---	-------------

El Sr. Alcalde justifica la necesidad de la modificación en el hecho de que la financiación del déficit de la Mancomunidad del Servicio Social de Base de Villava en 2019, que se pasa junto con la memoria en Abril de 2020, ha sufrido un incremento imprevisto desde el año pasado de manera que ha superado la partida inicialmente prevista. La modificación tiene por objeto liquidar totalmente la deuda pendiente con la Mancomunidad, incluido una pequeña parte que quedaba pendiente de 2018.

En este punto toma la palabra la concejala D^a. Karmité Gil Sesma, para hacer constar que no entiende porque se saca dinero de la partida destinada a la Escuela Infantil Amalur de Villava, con la que se tiene concertado un convenio de colaboración (Ayto. Villava) cuando está pendiente de abonar una liquidación anterior que el Ayto. de

Villava remitió a Ezcabarte por los gastos derivados del Convenio por valor de 39.000€ derivados de los años 2013-2017 ambos inclusive, de los quedan por pagar 34.000€.

El Sr. Alcalde responde que, según el Convenio, el Ayuntamiento de Villava tiene que pasar al de Ezcabarte cada año la liquidación correspondiente a los gastos generados por los alumnos de Ezcabarte en la Escuela Infantil AMALUR de Villava, correspondiente al año anterior, y en la proporción establecida en el propio convenio. Este año, el Ayto. de Villava no ha pasado la liquidación, por lo que la partida está sin ejecutar.

D^a. Karmitxe Gil pregunta la razón por la que se ha decidido utilizar esa partida y el alcalde responde que intervención y tesorería lo han considerado así. Posteriormente el secretario toma la palabra para explicar que la escuela infantil este año no ha pasado la liquidación y por eso esa partida no se ha ejecutado. Doña Karmitxe Gil insiste en que no entiende porque habiendo una deuda comprendida entre los años 2013 y 2017 para la escuela infantil, se modifica esa partida y no otra. El alcalde responde que no se puede utilizar la partida de este año para pagar lo anterior sino que lo destinado para este año para la liquidación de este.

Karmitxe Gil responde que comprende lo anteriormente explicado pero incide en que sí existe, sí que han pasado la liquidación de otros años y tampoco se ha pagado.

Toma la palabra D^a. Susana Asiáin para preguntar cómo se pretende pagar la deuda existente de años anteriores. El señor Alcalde responde que tesorería indicará de qué manera se va a pagar.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario que toma la palabra para explicar que están pendientes de la liquidación de este año para la partida que se destine en 2021 poder pagar toda la deuda y en caso de que no llegue habría que hacer una modificación presupuestaria.

D^a. Karmitxe Gil insiste en que podría haberse usado otra partida presupuestaria que no fuera la de la escuela infantil y el secretario recuerda que tiene que ser una partida con cantidad suficiente sin ejecutar para poder hacer la modificación presupuestaria.

No se producen más preguntas ni alegaciones.

El Sr. Alcalde somete el asunto a votación, con el resultado de :

- Votos a favor: 5 (4 AIVE-EAB +1 CIE)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 3 EH Bildu.

Aprobado por mayoría absoluta.

Por tanto el Pleno acuerda:

1°.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 4/2020.

2°.- Ordenar su exposición pública mediante publicación de anuncio en el B.O.N y tablón de anuncios por un periodo de 15 días. Si no se producen alegaciones, se procederá a publicar la aprobación definitiva acompañada del resumen.

El Grupo EH Bildu justifica su abstención diciendo que podría haberse evaluado minorar de otras partidas presupuestarias, ante lo cual el señor Alcalde afirma que le gustaría saber de qué otras partidas. Responde Susana Asiáin diciendo que solicitaron a tesorería el grado de ejecución de la bolsa de vinculación de 2020 pero solo se les han proporcionado los datos actualizados hasta mayo y que al no tener datos actualizados no pueden responder a esa pregunta porque en el Ayuntamiento no se les han facilitado los datos.

No produciéndose más intervenciones y no existiendo más puntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las trece horas y veinte minutos, del que se extiende la presente acta, del contenido de la cual doy fe.